

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 47/2023

Viedma, 9 de febrero de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Juez del Juzgado Electoral Provincial, Dr. Carlos A. Da Silva solicita la posibilidad de disponer guardias, previa habilitación de días y horas inhábiles, en los Juzgados de Paz de la Provincia, los días 20 y 21 de febrero de 2023, con el fin de que las agrupaciones políticas puedan certificar la documentación que deben acompañar en las listas, como la aceptación al cargo, la plataforma electoral, entre otras (Art. 147 Ley O 2431).

Que fundamenta la petición en el cronograma electoral en curso, que establece que el plazo para la presentación de listas de candidatos vence el 23 de febrero a las 9.30 hs. posterior al fin de semana extra largo de carnaval, como así también en las funciones previstas para los Juzgados de Paz en la Ley O 2431 y Ley 5190.

Que asimismo informa que en el Juzgado Electoral también se fijarán guardias para los días mencionados en el horario de 7,30 a 13,30 hs.

Que se comparte lo solicitado por el Tribunal en pos de garantizar el cumplimiento de lo solicitado.

Que en función de ello se debe facultar a la Sra. Inspectora de Justicia de Paz a convocar al personal a su cargo de los Juzgado de Paz pertinentes para la realización de las tareas referidas.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por los incisos a) y b) del artículo 44 de la Ley 5190,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Facultar a la Sra. Inspectora de Justicia de Paz de la Provincia a convocar al personal a su cargo de los Juzgados de Paz pertinentes, durante los días 20 y 21/02/2023, de 7:30 a 13:30 hs., a los fines de realizar las tareas indicadas en los considerandos de la presente.

Artículo 2°.- Establecer que se debe informar al Área de Gestión Humana las y los agentes que presten servicio los días mencionados, como así también la cantidad de horas trabajadas, a los fines de proceder al pago de las horas extraordinarias realizadas, en el marco

del artículo 23 de la Acordada 09/2006.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

VINCI - Gerente Área de Gestión Humana.